

**Circular Nº 122/20**

Salta, 30 de junio de 2020

Sres. Magistrados, Magistradas, Funcionarios, Funcionarias, Empleados y Empleadas

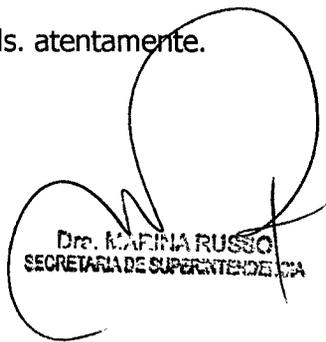
Me dirijo a Uds. a fin de recordarles que Salta se encuentra en fase de Distanciamiento Social en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y Provincial vigentes.

Ello implica que sigue siendo de cumplimiento obligatorio en todas las dependencias del Poder Judicial de Salta el protocolo de bioseguridad basado en las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública de la Nación y la OMS.

En consecuencia:

- Es obligatorio el uso del barbijo o tapabocas en los espacios de circulación pública y de tránsito comunes en los edificios del Poder Judicial.
- Es obligatorio el lavado de manos.
- Es obligatorio el uso frecuente de alcohol en gel.
- Es obligatoria la desinfección de los objetos de uso frecuente.
- Es obligatorio el respeto del distanciamiento social. Todas las dependencias cuentan con las áreas delimitadas en las mesas de entradas para la atención al público.
- Se ha habilitado la calefacción central en el edificio. Es recomendable la ventilación manual de las dependencias, por lo menos una vez durante la jornada laboral.
- En los accesos proseguirán realizándose los controles de temperatura y el rociado con alcohol diluido en agua.
- Las medidas de autocuidado responsable contribuyen al cuidado de la salud colectiva.

Saludo a Uds. atentamente.

  
Dra. MARINA RUSSO  
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA

